

POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN RECONOCIMIENTO A PERSONAS O ENTIDADES QUE FOMENTAN Y APOYAN LOS PROCESOS DE EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES

La Rectora del Instituto Departamental de Bellas Artes, en uso de sus atribuciones legales y,

CONSIDERANDO

Que la Extensión y la Proyección Social es un eje misional del Instituto Departamental de Bellas Artes, para promover el acceso a los derechos culturales de la población del departamento del Valle del Cauca, *“como elemento integral del proceso pedagógico, orientada a fomentar el desarrollo de la educación, la producción, promoción y la divulgación en los campos del arte, la pedagogía y la cultura”*.

Que, bajo esa premisa durante el año 2021 se llevó a cabo la firma del Convenio de COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES–SECRETARÍA DE PAZ TERRITORIAL Y RECONCILIACIÓN-GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA. 2021-2023, por medio del cual se evidenció un logro significativo para el cumplimiento de metas y procesos desarrollados desde el área de extensión y proyección social con diplomados, cursos, laboratorios de inclusión artística, conciertos con la Banda Departamental, presentaciones artísticas del grupo Profesional de Títeres, Encuentros y conciertos del coro Inclusivo impactando de manera directa a 10.065 personas de diversas poblaciones en el Departamento del Valle del Cauca.

Que entre los beneficiados pueden mencionarse personas con diversas condiciones de vulnerabilidad, víctimas del conflicto armado, mujeres, líderes y lideresas, fortaleciendo con esta gestión las redes de Paz en los municipios.

Que el lunes 18 de diciembre de 2023 se llevó a cabo el acto de clausura del Convenio Marco entre la Secretaría de Paz y Reconciliación Territorial y Bellas Artes- Entidad Universitaria del Valle- , y en él se enaltece el compromiso, la participación y el apoyo de la Secretaría de Paz Territorial y Reconciliación del Departamento, en cabeza del secretario Orlando Riascos Ocampo, quien con su gestión ha fortalecido el accionar institucional aunando esfuerzos para el logro de nuestra misión institucional, a través de las certificación de 65 mujeres en Diplomado en Prevención y Atención a Violencias basadas en género, 100 líderes y lideresas en Derechos Humanos y construcción de Paz, 520 participantes beneficiarios de los laboratorios de Inclusión Artística donde participan personas con discapacidad y sus cuidadores, certificaciones en habilidades blandas para 50 hombres y mujeres reincorporados, firmantes de paz, y economía social y solidaria para 50 mujeres cabezas de hogar, promoción de la educación artística con 367 personas beneficiadas a través del Programa de Práctica Social Institucional y 1630 personas impactadas a través de la estrategia de Cine al parque.

Con base en lo anterior,

RESOLUCIÓN 382 DE 2023

DICIEMBRE 14 DE 2023



POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN RECONOCIMIENTO A PERSONAS O ENTIDADES QUE FOMENTAN Y APOYAN LOS PROCESOS DE EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER Y EXALTAR al Doctor Orlando Riascos Ocampo en calidad de Secretario de Paz Territorial y Reconciliación del Departamento del Valle durante por su labor desempeñada en pro del fomento y apoyo de procesos de extensión y proyección social en el Departamento del Valle del Cauca, por su amplio conocimiento y compromiso con la implementación de la política de Paz, incentivando la participación y la inclusión de diversos actores sociales y organizaciones civiles en articulación con la academia para garantizar los derechos de las poblaciones más vulnerables buscando la transformación social a través de las artes y la educación para la reconciliación, la convivencia y la no estigmatización de víctimas del conflicto armado y reafirmando así el compromiso con la paz regional y la paz total.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENTREGAR la presente Resolución en Nota de Estilo al exaltado, en acto de clausura realizado el 18 de diciembre de 2023 en el marco del acto de clausura de la Estrategia Red de Innovación Social para la Paz.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los catorce (14) días del mes de diciembre de 2023.


EDID CONSUELO BRAVO PÉREZ
Rectora

Proyectó: Ruth Dayana Torrealba, líder de Coordinación de Extensión y Proyección Social. 
Aprobó: Rosa Cortés Casanova - Jurídica 